



DESAJME21-5298

Medellín 20 de diciembre de 2021

NOTIFICACION POR AVISO

En la fecha el suscrito, obrando en nombre y representación de la Nación, Consejo Superior de la Judicatura, facultado por la Ley 270 "Estatutaria de Administración de Justicia", artículo 103, y en cumplimiento a lo normado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a FIJAR NOTIFICACIÓN POR AVISO, al ex empleado judicial, que se relaciona a continuación, dada la imposibilidad de notificar personalmente.

<u>Nombre</u>	<u>Cédula</u>	<u>Acto</u>
CARLOS ALBERTO CANO SALDARRIAGA	15456249	DESAJMER21-12273

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) y, por ende, se anexa copia íntegra del acto administrativo relacionado anteriormente, sin embargo, se debe hacer claridad que el mismo no podrá ser fijado en las instalaciones del edificio José Félix de Restrepo de Medellín, carrera 52 número 42-73, piso 26, donde se encuentra ubicada la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Medellín, teniendo en cuenta las medidas adoptadas para el acceso a la justicia a través de medio virtuales y protección de los servidores judiciales en atención de los hechos que dieron lugar al estado de emergencia con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo Coronavirus COVID-19.

Contra el acto administrativo objeto de notificación, proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación, los cuales deberán interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a partir de surtida la presente notificación, con el lleno de los requisitos exigidos en los Artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Fijada en Medellín, el día 21 de diciembre del 2021.

Desafijada en Medellín, el 27 de diciembre del 2021.

Cordialmente,

JUAN CARLOS PELÁEZ SERNA
Director Ejecutivo Seccional
P/Mónica María Tirado

Anexo: Descripción (#2 folios)